

INFORME ANUAL DE COMISARIO

Quito, 15 de abril del 2019

A los señores accionistas de:
SOLSANTROS S.A.

En cumplimiento con los Art. 279 de la Ley de Compañías, emitido en el R.O., No. 312 y con su última modificación del 20 de mayo del 2014, y de conformidad con las disposiciones y regulaciones de la Superintendencia de Compañías y Valores, incisos aplicables a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario principal de **SOLSANTROS S.A.**, presento a ustedes el informe que incluye mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información entregada por parte de la Administración; así como el cumplimiento de las normas legales, estatutaria y reglamentarias por el año que termina al 31 de diciembre del 2018.

1. Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.

En aplicación al Art. 263 de la Ley de Compañías en el literal No. 4, y a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2018, por lo tanto presento el análisis de varios aspectos:

a) Aspectos Contables. -

En definitiva, los estados financieros de **SOLSANTROS S.A.**, han sido basados tanto en políticas contables emitidas en su momento, así como en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera Niifs, Normas Internacionales de Contabilidad NIC, como origen de los datos, las transacciones generadas para el periodo fiscal 2018, se presentan razonablemente.

Este resultado de los financieros beneficia a los administradores y/o accionistas para la toma de decisiones.

b) Aspectos Societarios. -

En cumplimiento del Registro Oficial No. 469 emitido el lunes 29 de marzo del 2015, se expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las sociedades sujetas a su control y vigilancia, **SOLSANTROS S.A.**, ha preparado el juego de Estados Financieros en conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y en cumplimiento con la Resolución SC.SG.DRS.G.13.001., donde se remitirá la información y documentos del ejercicio fiscal correspondiente.

La compañía mantiene documentación generada, y archivada cumpliendo con los parámetros establecidos por el organismo de control.

c) Aspectos Laborales. -

Las obligaciones originadas por beneficios sociales fueron presentadas al Ministerio por el tema de su legalización y presentación de los formularios en el año 2018 evitando posibles sanciones por incumplimiento.

d) Aspectos Tributarios. -

Revisado el cumplimiento por pago de obligaciones impuestas por la administración tributaria, se presenta en las fechas respectivas de las declaraciones de IVA, Retenciones de impuesto a la Renta, por el ejercicio fiscal 2018, Impuesto a la Renta 2017 y Anexos.

e) Aspectos Municipales. -

Los administradores han cancelado las obligaciones tributarias con entidades municipales de acuerdo con las leyes establecidas

2. Responsabilidad del Comisario.

Como Comisario de la compañía es mi obligación efectuar las distintas revisiones de forma amplia, así como la fiscalización de las operaciones y aplicación de las normas para la buena administración.

Se observa que las normativas legales, estatutarias y reglamentarias fueron aplicadas en los estados financieros por lo tanto la información es útil para decisiones futuras. La evaluación del control interno que fueron establecidos por la compañía abarca distintos aspectos. Existe un cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.

El procedimiento realizado para el análisis de la información financiera por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2018, engloba pruebas selectivas a los registros contables y evidencia la forma correcta de registros en las distintas cuentas contables cumpliendo así con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Al revisar los libros sociales de la compañías y actas de juntas general, se mantienen en forma apropiada, y a disposición de los socios para revisiones internas y organismos externos, dando cumplimiento al art. 15 de la Ley de Compañías.

El monto total de los Activos de la Compañía asciende a USD 2,495,236.86; el valor de sus Pasivos es de USD 2,407,368.17 y un Patrimonio de USD 87,868.69, dentro del cual se registra una Perdida del Ejercicio por USD (461.13)

Por otra parte, el estudio y evaluación del sistema de control interno permite expresar que, al momento de la revisión, no contiene debilidades que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.



3. Opinión sobre el cumplimiento.

En calidad de Comisario revisor de **SOLSANTROS S.A.**, informo que los estados financieros mencionados, se presentan valores razonables, incluso los resultados de operaciones fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

- ✓ Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
- ✓ El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
- ✓ En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 15 de abril del 2019.

4. Opinión sobre el control interno.

En la intervención efectuada a datos societarios y financieros por el año fiscal 2018, encuentro satisfactorio los procedimientos aplicados al control interno por los administradores de la compañía, lo cual contribuye a obtener resultados eficientes de la información contable-financiero de esta manera promueve el manejo correcto de los recursos de **SOLSANTROS S.A.**

5. Informe sobre el cumplimiento de la Ley de compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

6. Uso del Informe.

Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los Señores Accionistas, Directorio y la Administración de la Compañía **SOLSANTROS S.A.**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control.



Atentamente,



Ing. Christian Bustos
Comisario
Reg. CPA No. 17-4216